



**MODELO ASO\_5**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/AS0/22	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 31/05/19	<b>BOUC:</b> 31/05/19
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> TEORÍAS Y ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> TICs, Investigación y Planificación de Medios	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Investigación y Planificación de Medios	

### **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
LÓPEZ QUINTERO, JUAN CARLOS	<b>8.0</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad profesional (0-6 ptos.).
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad docente (0-2 ptos.).
8.-	Proyectos de investigación (0-0.5 ptos.).
9.-	Publicaciones (0-0.5 ptos.).
10.-	Titulaciones, reconocimientos y estancias (0-1 ptos.).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

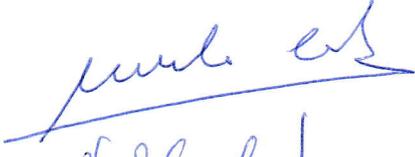
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
ABELLÁN GUZMÁN, CAROLINA	<b>1</b>
ESQUIVEL GARCÍA, CRISTABEL	<b>1</b>
SÁNCHEZ HOLGADO, PATRICIA	<b>1</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 25 de JUNIO de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Carlos López	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: JOSÉ IGNACIO NIETO GONZÁLEZ	
 Firmado: M. Dolores Arroyo Fdez.	 M. DOLORES Firmado: ARROYO FDEZ.	 Firmado: DAVID CERDAS DOMÍNGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25 JUNIO 2019



Firmado: 

PERSONAL